



C I R C U L A R CSJHUC20-27

Fecha: 4 de marzo de 2020

Para: MAGISTRADOS SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA, JUECES Y JUEZAS PENALES DEL CIRCUITO, PENALES MUNICIPALES DEL SAP Y DEL SRPA, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA, CENTRO DE SERVICIOS DEL SAP, CENTRO DE SERVICIOS DEL SRPA, SERVIDORES JUDICIALES DE ESTOS DESPACHOS.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Acuerdo CSJHUA20-8 de 4 de marzo de 2020"

De manera atenta, esta Corporación remite el Acuerdo CSJHUA20-8 de 4 de marzo de 2020, expedido por este Consejo Seccional, por el cual establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2020 al 30 de septiembre de 2020 y se fijan otras disposiciones, a través de los correos electrónicos institucionales de cada despacho y el mismo puede ser consultado a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link Consejo Superior de la Judicatura - Consejo Seccional de la Judicatura del Huila - Corporación -Turnos.

Reciban, apreciados servidores, un cordial saludo,



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT